Asunto: Arbitraje por el conflicto del nombre de dominio hering-ltda.cl - OFICIO OF09969
De: "Christian Ernst" <arbitrajes@ernst.cl>
Fecha: Tue, 13 Jan 2009 22:37:22 -0300
A: "Fallos NIC Chile" <fallos@legal.nic.cl>, <fernando.hernandez@hotmail.com>, <villaseca@villaseca.cl>, <ORB@villaseca.cl>

Arbitraje por el conflicto del nombre de dominio **hering-ltda.cl**
OFICIO OF09969

VISTO:

Lo convenido por las partes mediante avenimiento de fecha 30 de diciembre de 2008, debidamente firmado por el Primer Solicitante, don FERNANDO CRISTIÁN HERNÁNDEZ TOLEDO y por don MAX FEDERICO VILLASECA MOLINA en representación del Segundo Solicitante, CIA. HERING,

SE RESUELVE:

1. Téngase al Segundo Solicitante, CIA. HERING, RUT N° 78.169.860-1 por expresamente desistido de su solicitud de inscripción del dominio **hering-ltda.cl**;

2. Asígnase el dominio **hering-ltda.cl** al Primer Solicitante, don FERNANDO CRISTIÁN HERNÁNDEZ TOLEDO, RUT N°15.843.885-2;

3. Agréguese a los antecedentes el acuerdo firmado entre las partes, quedando dichos documentos como los reguladores de la relación jurídica existente entre ellas en lo concerniente a este nombre de dominio.

NOTIFÍQUESE a las partes por correo electrónico.

DEVUÉLVANSE los antecedentes a NIC Chile, y notifíquesele la presente resolución para los fines correspondientes.-

Santiago, 13 de enero de 2009.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado